



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DESTINADAS A CUBRIR 7 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº 293 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022). POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE SUPERAN LA FASE DE OPOSICIÓN, CON SU PUNTUACIÓN, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

1º) Con fecha 3 de noviembre de 2023, se dicta por este Tribunal Resolución por la que se publica la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas de acceso a la Categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía General, convocadas por RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº 293 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022) por el turno de acceso libre, la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos que no han comparecido a su realización.

2º) En la misma se otorga un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones a los citados listados, transcurrido el mismo, han presentado reclamación los siguientes aspirantes:

GIL VAZQUEZ, PEDRO JOSE
MARTINEZ SANZ, NURIA
SANCHEZ CIFUENTES, ANGELA
LUJAN MARTINEZ, DELIA MARIA
GUILLEN PAREDES, MARIA PILAR
JIMENEZ BALLESTER, MIGUEL ANGEL
RIQUELME GAONA, JERONIMO
SORIANO PALAO, MARIA TERESA
ROBAYO SOTO, PAUL SEBASTIAN
RODRIGUEZ GARCIA, PABLO
GIL GOMEZ, ELENA
GARCIA ZAMORA, CRISTINA
PAREDES QUILES, MIRIAM

Respecto de las reclamaciones presentadas, el Tribunal acuerda anular las siguientes preguntas y proceder a corregir nuevamente el ejercicio de la oposición





sin incluir las preguntas anuladas (se señala el número de la pregunta en el modelo de examen A / B respectivamente):

PREGUNTA 1/13

PREGUNTA 22/31

PREGUNTA 23/32

PREGUNTA 32/54

PREGUNTA 36/134

PREGUNTA 46/139

PREGUNTA 68/81

PREGUNTA 69/17

PREGUNTA 74/78

PREGUNTA 77/87

PREGUNTA 79/88

PREGUNTA 83/86

PREGUNTA 94/103

PREGUNTA 102/112

PREGUNTA 107/117

PREGUNTA 134/144

PREGUNTA 135/142

PREGUNTA 145/36

PREGUNTA 146/130

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, concluida la fase de oposición y transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la Categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía General, convocadas por RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº 293 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022) por el turno de acceso libre,

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, con su puntuación, la del resto de aspirantes presentados que





no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Segundo: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero: Conforme a lo establecido en la convocatoria, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la presente Resolución en los lugares indicados, para la aportación de méritos y del documento que contenga su autobaremación, correspondientes a la fase de concurso. Los servicios prestados en centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, incluidos los centros transferidos, así como los prestados en el resto de la Administración Pública de la Región de Murcia y los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, no siendo necesaria su aportación por los aspirantes.

La aportación de méritos, que se acreditarán por cualquier medio válido en derecho, y la autobaremación se realizarán obligatoriamente de forma electrónica.

A tales efectos, deberán acceder al formulario para la aportación de los méritos a través de la dirección electrónica <https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/>, entrando en la opción **“Presentar méritos”**, o bien, a través de la página www.murciasalud.es/oposicionsms, “Ofertas de empleo 2019, 2020, 2021 y Plan de Estabilización de Empleo Temporal” en el apartado **“Gestiones y trámites/Inscripciones, subsanaciones, devolución de tasas, etc...”**.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea electrónicamente a través de los enlaces indicados en el párrafo anterior.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a ___ de _____ de 2024

El Presidente del Tribunal

Fdo.: Pablo Ramírez Romero

